

Política de vacunación y uso de mascarilla contra el COVID-19

Objetivo

La Orden Ejecutiva 14042 ordena a los contratistas y subcontratistas del gobierno que proporcionen protocolos de seguridad de COVID-19 para todos los empleados que trabajen en un contrato del Gobierno federal o en relación con este. Estos protocolos de seguridad incluyen:

- Un mandato de vacunación que requiere la vacunación completa para los empleados de contratistas federales cubiertos antes del 8 de diciembre, con excepciones limitadas para aquellos con derecho legal a una adaptación (no se aceptan pruebas de detección de anticuerpos o de infección por COVID-19 previas como sustitutos).
- Requisitos de mascarilla y distanciamiento físico en lugares de trabajo de contratistas cubiertos (incluidos empleados, visitantes y otros); y
- Un requisito de que los contratistas designen a una persona o personas para coordinar los esfuerzos de seguridad contra el COVID-19 en el lugar de trabajo.

Como resultado, hemos adoptado los protocolos de seguridad requeridos para garantizar el cumplimiento total en nuestros lugares de trabajo. Esta política pretende cumplir con todas las leyes federales, estatales y locales. Se basa en la guía proporcionada por la Orden Ejecutiva, la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration, OSHA), los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control and Prevention, CDC) y otras autoridades de salud pública y reguladoras, según corresponda.

Alcance

Esta política se aplica a todos los empleados. La política se aplica a las vacunas contra el COVID-19 que están disponibles para nuestros empleados. Se debe colocar señalización en cada lugar de trabajo para alertar a los visitantes sobre nuestra política de uso de mascarillas para las personas vacunadas y no vacunadas.

La Compañía ha designado a nuestro Grupo de Trabajo de COVID-19 para coordinar nuestros esfuerzos de seguridad en el lugar de trabajo.

Política de vacunas

Para el 8 de diciembre de 2021, la Compañía espera que todos los empleados cubiertos (a) establezcan que han sido completamente vacunados; o (b) obtengan una exención aprobada como adaptación. El proceso para buscar una adaptación se explica a continuación. Para los fines de esta política, se considera que un empleado está completamente vacunado dos semanas después de

recibir la segunda dosis de una vacuna de dos dosis (Pfizer o Moderna) o una dosis de una vacuna de dosis única (Janssen).

Los empleados que no cumplan con uno de estos dos requisitos serán asignados a licencia sin goce de sueldo y su empleo estará sujeto a despido.

Para establecer que están completamente vacunados, los empleados deben presentar una Tarjeta de registro de vacunación contra el COVID-19 completa para que un representante autorizado de la Compañía la inspeccione. La Compañía tratará dicha información como confidencial.

Para facilitar el acceso de los empleados a la vacuna, la Compañía considerará las solicitudes oportunas de cambios de horario apropiadas. De acuerdo con sus políticas de registro de horas, la Compañía también pagará a los empleados no exentos por el tiempo dedicado a recibir la vacuna. Además, la Compañía reembolsará a los empleados el costo, si lo hubiera, de recibir la vacuna, supeditado a la recepción de la documentación de respaldo correspondiente.

Solicitudes de exenciones de vacunas como adaptaciones

Para ayudar a empleados que estén discapacitados, que tengan una afección médica calificada que contraindique la vacunación o que se opongan a ser vacunados sobre la base de creencias y prácticas religiosas genuinas, la Compañía participará en un proceso interactivo para determinar si se puede proporcionar una adaptación razonable siempre que no cree una dificultad excesiva para la Compañía y/o no represente una amenaza directa para la salud o la seguridad de los empleados en el lugar de trabajo. Para solicitar una adaptación por uno de los motivos anteriores, notifique a Recursos Humanos. Una vez que la Compañía tenga conocimiento de la necesidad de una adaptación, la Compañía llevará a cabo un proceso interactivo para identificar posibles adaptaciones. Puede solicitar una adaptación sin temor a represalias.

Política de mascarillas

En nuestros lugares de trabajo, todos los empleados deben cumplir con las pautas publicadas de los CDC para el uso de mascarillas y el distanciamiento físico en el lugar de trabajo de un contratista cubierto. Sin embargo, aquellos que trabajan de forma remota no tienen que cumplir con los requisitos de distanciamiento físico o uso de mascarilla en su residencia.

En áreas de transmisión comunitaria alta o sustancial, todas las personas, independientemente del estado de vacunación, deben usar una mascarilla en el interior. Las excepciones al enmascaramiento incluyen casos en que el empleado trabaja solo en una habitación o mientras come o bebe, siempre que se mantenga una distancia social de 6 pies. Los empleados no vacunados también deben (1) usar una mascarilla en entornos al aire libre llenos de gente; (2) usar una mascarilla durante períodos de contacto cercano sostenido con otros empleados no vacunados; y



Dirija todas las preguntas a
COVID@thtbc.com o
(571) 402-2802

(3) ejercer distancia social, de al menos 6 pies, de otras personas en oficinas y otros espacios de trabajo comunes.

En áreas de transmisión comunitaria baja o moderada, los empleados que no estén vacunados o que no estén completamente vacunados deben (1) usar una mascarilla en interiores; (2) usar una mascarilla en lugares al aire libre llenos de gente; (3) usar una mascarilla durante períodos de contacto cercano sostenido con otros empleados no vacunados; y (4) ejercer distancia social de al menos 6 pies de otras personas en oficinas y otros espacios de trabajo comunes.

Cualquier excepción a los requisitos de uso de mascarilla basados en una tarea en particular en cuestión debe ser aprobada por el grupo de trabajo de COVID-19.